



RESOLUCION No. 717-AD-78

Lima, 18 de agosto de 1978

Visto el Expediente de Registro N° 3149 de doña Filka HANDABAKA CASTRO, en el que solicita licencia por asuntos particulares.

CONSIDERANDO :

Que, la recurrente justifica su petición con los requisitos de Ley para obtener la licencia solicitada;

De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 57° de la Ley N° 11377, Artículos 96° y 97° de su Reglamento, Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración, de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Unico.- CONCEDER, a doña FILKA HANDABAKA CASTRO, Auxiliar de Secretaría Contratada de la Oficina de Estadística, perteneciente al régimen laboral de la Ley N° 11377, SIETE (7) DIAS de licencia por asuntos particulares sin goce de haber desde el 31 de Julio hasta el 06 de Agosto de 1978.

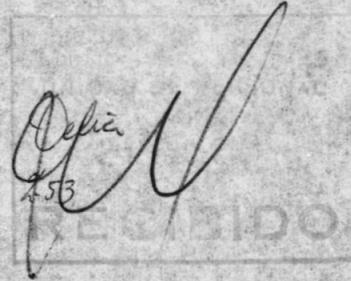
Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
DGdeA/maju.



LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INRED





RESOLUCION No. 717-AD-78

Lima, 18 de agosto de 1978

Visto el Expediente de Registro N° 3149 de doña Filka HANDABAKA CASTRO, en el que solicita licencia por asuntos particulares.

CONSIDERANDO :

Que, la recurrente justifica su petición con los requisitos de Ley para obtener la licencia solicitada;

De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 57° de la Ley N° 11577, Artículos 96° y 97° de su Reglamento, artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración, de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Unico.- CONCEDER, a doña FILKA HANDABAKA CASTRO, Auxiliar de Secretaría Contratada de la Oficina de Estadística, perteneciente al régimen laboral de la Ley N° 11577, SIETE (7) DIAS de licencia por asuntos particulares sin goce de haber desde el 31 de Julio hasta el 06 de Agosto de 1978.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
DGdeA/maju.


LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INAREP



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

ASUNTO: Licencia por asuntos particulares
FILKA HANDABAKA CASTRO

1626.
17 AGO. 1978

INFORME N° 528-OAJ-78

AL DIRECTOR EJECUTIVO:

- 1.- Doña Filka Handabaka Castro, Auxiliar de Secretarí, Contratada de la Oficina de Estadística perteneciente al régimen laboral de la Ley 11377, solicita 7 días de licencia por asuntos particulares.
- 2.- Esta Oficina de Asesoría Jurídica teniendo en cuenta - las razones expuestas por la recurrente, opina proce - dente concederle siete (7) días de licencia por asuntos particulares, sin goce de haber, desde el 31 de julio hasta el 06 de agosto del presente año, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 57° del D.L. 11377 y Arts. 96° y 97° de su Reglamento.

Lima, 17 de agosto de 1978



Ateñtamente,

VII LAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/78
RSS/emy
Exp. 3149



1626
17 AGO. 1978

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

INFORME N° 275-UP-78

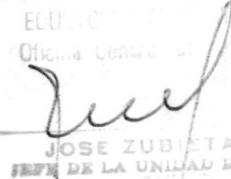
A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : LICENCIA POR ASUNTOS PARTICULARES
Sra. FILKA HANDABAKA CASTRO
REF. : EXPEDIENTE N° 3149
REG. LAB. : LEY N° 11377
FECHA : Lima, 14 de Agosto de 1978

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho elevando a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural sobre solicitud de Licencia por asuntos particulares, sin goce de haber de doña FILKA HANDABAKA CASTRO, por Cinco (05) días.

Sobre el particular, debo manifestarle que esta Unidad de Personal estima procedente conceder en este caso - siete (07) días de licencia desde el 31 de Julio hasta el 06 de Agosto del año en curso, teniendo en cuenta lo especificado en el numeral 2.2.8 del Manual Normativo de Personal N° 8 "Licencias y Permisos por Asuntos Particulares".

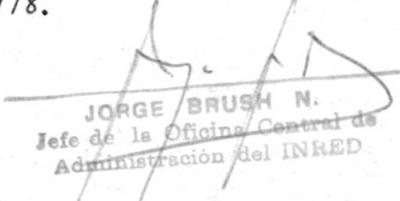
Por consiguiente, remito adjunto al presente el respectivo proyecto de Resolución para que por su digno intermedio sea aprobado por la Alta Dirección.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administracion

JOSE ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAS

Elévese a la Dirección Ejecutiva, para su conocimiento y fines consiguientes.
L/15/08/78.

UP/JZB.
DGdeA.
dap.
INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina de Asesoría Jurídica
15 AGO. 1978
2:30p
RECIBIDO


JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED